



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CVE-2025-3125 *Resolución de 7 de abril de 2025, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de marzo de 2025, al amparo de este Decreto:

Resolución de 7 de marzo de 2025, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Secundaria denominado "Nuestra Señora de la Paz" de Torrelavega por ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39009249.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Nuestra Señora de la Paz".

Titular: Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María y de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento del Altar (Padres de los Sagrados Corazones).

Domicilio: Calle Padre Damián, 26.

Localidad: Torrelavega.

Municipio: Torrelavega.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 13 unidades y 390 puestos escolares.

b) Bachillerato:

— Modalidad de Ciencias y Tecnología: 4 unidades y 120 puestos escolares.

— Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 4 unidades y 120 puestos escolares.

— Modalidad de Artes: 2 unidades y 60 puestos escolares.

CVE-2025-3125



Resolución de 14 de marzo de 2025, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Infantil denominado "Tagore" de Santander por cambio de domicilio, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39013381.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Tagore".

Titular: Escuela Infantil Tagore, Sociedad Cooperativa.

Domicilio: San Martín, 3

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, Primer y Segundo Ciclos.

Capacidad:

- Primer Ciclo: 2 unidades y 30 puestos escolares.
- Segundo Ciclo: 3 unidades y 55 puestos escolares.

Resolución de 31 de marzo de 2025, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Equipo Formación y Empleo" de Santander por sustitución de 2 grupos, en turno vespertino, del ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior Comercio Internacional por 2 grupos del ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019425.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Equipo Formación y Empleo".

Titular: Equipo Formación y Empleo, S. L.

Domicilio: Calle Rosario de Acuña, 5.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Marketing y Publicidad: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno diurno.
- Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.



Resolución de 31 de marzo de 2025, por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro privado de Artes Plásticas y Diseño denominado "Vinsac" de Santander.

Visto el expediente tramitado a instancia de D^a Pilar Vinsac Mendoza, titular del Centro privado de Artes Plásticas y Diseño "Vinsac", domiciliado en la calle Vía Cornelia, 22 - bajo de Santander, en solicitud de extinción de la autorización por cese de sus actividades docentes, con efectos desde el curso 2020/2021.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades con arreglo a lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo, ha dispuesto:

Aprobar la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, del Centro privado que se describe a continuación:

Código del Centro: 39018755.

Denominación genérica: Centro privado de Artes Plásticas y Diseño.

Denominación específica: "Vinsac".

Titular: D^a Pilar Vinsac Mendoza.

Domicilio: Calle Vía Cornelia, 22 - bajo.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se extinguen:

a) Ciclo Formativo de Grado Medio:

— Asistencia al Producto Gráfico Impreso: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno diurno y 1 grupo con 15 puestos escolares en vespertino.

b) Ciclos Formativos de Grado Superior:

— Modelismo de Indumentaria: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno diurno.

— Gráfica Publicitaria: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno diurno.

— Proyectos y Dirección de Obras de Decoración: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno diurno.

— Arquitectura Efímera: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno vespertino.

— Modelismo y Maquetismo: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno vespertino.

— Gráfica Audiovisual: 1 grupo con 15 puestos escolares en turno vespertino.

Santander, 7 de abril de 2025

La directora general de Centros e Infraestructuras Educativas,
Reyes Mantilla Rozas.

2025/3125

CVE-2025-3125